



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR

"Año de la universalización de la salud"

## ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO N° 02 DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

### DATOS DE OBRA

SERVICIO : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR - LA LIBERTAD EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA 070-2020-I ITEM I: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CUJIBAMBA-ALTO LA PILA-SUNDIA/SAMANAPAKARISHKA/CHILCACUJIBAMBA, DISTRITO DE BOLIVAR, PROVINCIA DE BOLIVAR- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

DEPARTAMENTO : LA LIBERTAD  
 PROVINCIA : BOLIVAR  
 DISTRITO : BOLIVAR  
 MONTO CONTRATADO : S/ 5'147,522.83 (Inc. IGV).  
 PLAZO DE EJECUCION : 505 DIAS CALENDARIO  
 CONTRATISTA : CONSORCIO CUJIBAMBA  
 RESIDENTE DEL SERVICIO : ING. ROMMEL ALFREDO CARRANZA PUGA  
 INSPECTOR DEL SERVICIO : ING. TERESA DOMITILA VILLANUEVA COTRINA

FECHA DE FIRMA DE CONTRATO : 17 de agosto del 2020.  
 FECHA DE NOTIF. APROBACION PLAN DE TRABAJO: 20 de noviembre del 2020.  
 FECHA DE INICIO DEL PLAZO : 21 de noviembre del 2020  
 FECHA DE TERMINO DE PLAZO : 20 de marzo del 2021

CONSORCIO CUJIBAMBA  
 JUAN GOALBERTO DIAZ GONZALEZ  
 REPRESENTANTE COMUNAL

  
 Teresa D. Villanueva Cotrina  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg CIP. N° 46403

  
 Ing. Rommel Alfredo Carranza Puga  
 CIP N° 132260  
 RESIDENTE DEL SERVICIO

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR  
 Ing. Rommel Alfredo Carranza Puga  
 CIP N° 132260  
 RESIDENTE DEL SERVICIO



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR

"Año de la Universalización de la Salud"

En el lugar del Servicio del Centro Poblado Cujibamba, Distrito de Bolívar, Provincia de Bolívar, Región La Libertad, siendo las 4:30 pm. del día 31 de diciembre del 2020, se reunieron por parte del Contratista Consorcio Cujibamba el Representante Legal, Ing. Juan Gualberto Díaz González y el Residente del Servicio, Ing. Rommel Alfredo Carranza Puga con CIP 132260; y por parte de la Entidad, el Representante de la Municipalidad Distrital de Bolívar, Ing. Darlyn Efraín Tolentino Salinas, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y el Inspector de Servicio Ing. Teresa Domitila Villanueva Cotrina, con CIP 46403; con la finalidad verificar y constatar las condiciones climatológicas del tiempo por los efectos de las lluvias que está ocasionando daños a los trabajos ejecutados, impide continuar ejecutando los trabajos contratados y ante el peligro inminente en la ejecución de las Actividades del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR - LA LIBERTAD EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA 070-2020-I ITEM I: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: DESVÍO CUJIBAMBA-ALTO LA PILA-SUNDIA/SAMANAPAKARISHKA/CHILCACUJIBAMBA, DISTRITO DE BOLIVAR, PROVINCIA DE BOLIVAR-DEPARTAMENTO LA LIBERTAD".

Además se ha constatado en el lugar del servicio que se encuentran estacionados en el Campamento y en algunos tramos del camino las maquinarias: 01 excavadora, 01 motoniveladora, 01 rodillo liso Vibratorio, 03 volquetes de 15 m3, 01 camioneta 4x4, 01 cisterna para agua de contratista y equipos menores.

Siendo los puntos tratados:

**PRIMERO:** Durante el periodo de ejecución del servicio, específicamente en los días 28, 29, 30 y 31 del mes de diciembre del 2020, se viene produciendo lluvias y neblina densa de manera permanente lo cual impide el normal desarrollo de la ejecución del servicio y por lo tanto afecta la **RUTA CRÍTICA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO** (secuencia programada de las actividades constructivas del servicio cuya variación afecta el plazo total de ejecución del servicio).

**SEGUNDO:** La suspensión requerida se fundamenta en las anotaciones del cuaderno de ocurrencias, donde se indica que es imposible continuar con la ejecución de los trabajos del servicio contratado, debido a factores climáticos por ser una temporada de precipitaciones pluviales intensas y continuas, derrumbes y huaycos que se dan en la zona, que interrumpen las vías de acceso para el transporte y tendido de material granular, lo cual no garantiza la buena ejecución y calidad del servicio, siendo bajos los rendimientos de productividad en estas condiciones climáticas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR  
ING. DARLYN E. TOLENTINO SALINAS  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

CONSORCIO CUJIBAMBA  
ING. JUAN GUALBERTO DIAZ GONZALEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

Teresa D. Villanueva Cotrina  
INGENIERO CIVIL  
Reg CIP N° 46403

CONSORCIO CUJIBAMBA  
Ing. Rommel Alfredo Carranza Puga  
CIP: N° 132260  
RESIDENTE DE SERVICIO



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR

"Año de la universalización de la salud"

**TERCERO:** Los factores que impiden cumplir con el Calendario de Avance Valorizado Actualizado del servicio, son los siguientes:

- Imposibilidad del transporte a la zona del servicio del material granular y materiales necesarios para la ejecución del servicio.
- El material de la cantera Chorro Blanco ubicado en el Distrito de Bolívar, se encuentra totalmente saturado en lo que respecta a su contenido de humedad, no siendo recomendable utilizarlos debido al mal estado por las lluvias.
- Riesgo del personal por trabajar en una zona mojada y de barro que incrementa la posibilidad de accidentes, golpes, al trabajar con equipo de maquinaria pesada; y en el desplazamiento en todo el servicio en una zona convertida actualmente en un lodazal con aguas empozadas no previstas.

**CUARTO:** Según en **Artículo N° 178.- Suspensión del plazo de ejecución** del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, actualizada por Decreto Legislativo N° 1341 y N° 1444, se establece que:

**178.1. "Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución de la misma, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos directos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.**

**178.2. Reiniciado el plazo de ejecución de la obra corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, respetando los términos en los que se acordó la suspensión". (El resaltado es nuestro).**

**QUINTO:** El Representante de la Municipalidad Provincial de Bolívar, el Inspector del Servicio, el Representante Común del Consorcio Cujibamba y el Inspector del Servicio, acuerdan **SUPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN del Servicio contratado, a partir**

  
Teresa D. Villanueva Votrina  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 46403

  
Ing. Rommel Alfredo Capanza Puga  
RIP: N° 132260  
RESIDENTE DE SERVICIO

  
JUAN GUALLBERTO DIAZ GONZALEZ  
REPRESENTANTE COMÚN

  
CONSORCIO CUJIBAMBA  
JUAN GUALLBERTO DIAZ GONZALEZ  
REPRESENTANTE COMÚN



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR

"Año de la Universalización de la Salud"

del día 31 de diciembre del 2020, por un periodo de tiempo indefinido, quedando supeditado hasta cuando las condiciones climatológicas sean favorables que permitan continuar con la ejecución del Servicio.

**SEXTO:** El Servicio puede reiniciarse a la solicitud de la ENTIDAD, cuando las condiciones climatológicas sean favorables y exigir al contratista la culminación del Servicio conforme a las partidas contempladas en el Plan de Trabajo contractual.

**SEPTIMO:** El Contratista Consorcio Cujibamba, renuncia a los gastos generales que genere dicha suspensión de plazo y al trámite correspondiente, por la razón expuesta.

Luego de revisado el texto de la presente Acta, siendo las 6:30 pm. del día treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, los presentes firman en señal de conformidad.

**Se Adjunta:**

Copias del Cuaderno de Ocurrencias  
Panel Fotográfico  
Reporte de precipitaciones del SENAMHI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR  
Dña. MARILYN E. TOLENTINO SALINAS  
CORRENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE BOLIVAR

Teresa D. Villanueva Cotrina  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 46403  
INSPECTOR DEL SERVICIO

CONSORCIO CUJIBAMBA  
Ing. Rommel Alfredo Carranza Puga  
CIP: N° 132260  
RESIDENTE DE SERVICIO

RESIDENTE DEL SERVICIO  
CONSORCIO CUJIBAMBA

CONSORCIO CUJIBAMBA  
JUAN CUALBERTO DIAZ GONZALEZ  
REPRESENTANTE COMUN  
REPRESENTANTE COMUN  
CONSORCIO CUJIBAMBA  
CONTRATISTA